



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 02 de octubre de 2018
EXP-EXA N° 8.741/2017

RES-D-EXA: 496/2018

VISTO: La RES-D-EXA N° 352/2018, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de las carreras: Profesorado en Matemática (plan 1997), Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006) de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-EXA N° 2081/2018, la Prof. Adriana Mercedes QUISPE, advierte errores materiales en la RES-D-EXA N° 352/2018, por lo que sugiere rectificar el art. 2° donde dice "... la cátedra de Algebra Lineal y Geometría Analítica...", solo debe decir "...la cátedra de Algebra Lineal y en el art. 10°, donde dice "...Adriana Noemí QUISPE debe decir "...Adriana Mercedes QUISPE....."

Que, el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, en tal sentido corresponde emitir el instrumento legal correspondiente y proceder a su rectificación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 544/2011 del Consejo Superior de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, en el Art. N° 2° y en el Art. 10° de la RES-D-EXA N° 352/2018 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que la presente convocatoria es para Auxiliar Docente de Primera Categoría Regulares de la cátedra de Algebra Lineal."

"ARTICULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a la Prof. Adriana Mercedes QUISPE y con copia a Departamento de Matemática, a la cátedra, a todas las personas mencionadas en el Art. 5°. Hágase saber al Departamento Personal y a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas y Asociaciones Sindicales Docentes (con personería o inscripción gremial) de la Universidad, publíquese en cartelera, en la página web de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia."

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a la Prof. Adriana Mercedes QUISPE y con copia a Departamento de Matemática, a la cátedra de Algebra Lineal y al Jurado que obra en el art. 2° de la RES-D-EXA N° 352/2018, 5°. Hágase saber al Departamento Personal y a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas y Asociaciones Sindicales Docentes (con personería o inscripción gremial) de la Universidad, publíquese en cartelera, en la página web de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC
rfa.

Mg. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Mg. DANIEL HOYOS
VICEDECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.